



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



## RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 253-2014-P-SBCH

Chiclayo, 29 de Diciembre del 2014

VISTO, El Memorandum N° 198-2014-P-SBCH, de fecha 26 de Diciembre del 2014, y,

### CONSIDERANDO:



Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia. Es autónoma y se autofinancia con ingresos propios y no persigue fines de lucro.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.



Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 199-2014-P-SBCH, de fecha 14 de Noviembre del 2014 se designa como Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo a la Empleada Publica Bach. Cont. Victoria Castañeda Zamora.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 252-2014-P-SBCH, de fecha 29 de Diciembre del 2014 se tuvo por aceptada la Renuncia en el Cargo de Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo a la Bach. Cont. Victoria Castañeda Zamora, debiéndole dársele las gracias por su desempeño en tal magno cargo.

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Ley Marco del Empleo Publico preceptúa el Reconocimiento Especial de un funcionario público por su desempeño excepcional enmarcado en las siguientes condiciones: a). Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población; b). Construir modelo de Conducta para el conjunto del Original que tengo

**ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO**  
Página Web: [www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)  
Correo Electrónico: [beneficienciasbch@hotmail.com](mailto:beneficienciasbch@hotmail.com)

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO:  
que el Original que tengo  
Dr. Walter R. Balsa Armas  
FEDATARIO  
30.12.14



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



de empleados; c). Promover valores sociales; d) Promover Beneficios a favor de la Entidad y e). Mejorar la imagen de la Entidad frente a la colectividad.



Por lo que estando a los considerandos expuestos, a la facultad conferida en la Resolución de Alcaldía N° 938-2014-MPCH/A y dispositivos vigentes:

### SE RESUELVE:

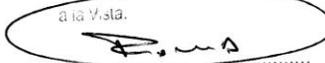
ARTICULO PRIMERO.- AGRADECER, a la BACH. CONT. VICTORIA CASTAÑEDA ZAMORA, por su desempeño exitoso como Gerente General de la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO desde el día 14 de Noviembre del 2014 al 26 de Diciembre del 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se remita la presente resolución a la Jefatura de la Oficina de la Unidad de Personal a fin de que proceda a tomar conocimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, se remita la presente resolución a las demás Oficinas Administrativas para los fines legales correspondientes y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

  
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO  
Econ. Banjiro R. Nakano Osorio  
PRESIDENTE

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO:  
Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.  
  
Dr. Walter R. Balsa Armas  
FEDATARIO  
30.12.14